



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Wizz Air, condenada a indemnizar con 3.000 euros a tres pasajeras que sufrieron un retraso de dos horas en su vuelo

La compañía aérea Wizz Air ha sido condenada a pagar más de 3.000 euros en concepto de indemnización a tres pasajeras españolas que, no siendo avisadas con la suficiente antelación, sufrieron un retraso de más de dos horas en su vuelo desde París a Tirana, el cual tuvo lugar el pasado mes de marzo de 2023.

Según consta en la sentencia, las demandantes reclamaban la cuantía de 3.169,01 euros como derecho de compensación por la cancelación de su vuelo, contratado con la entidad Wizz Air Hungary LTD, **sin haber avisado a las mismas con la antelación legalmente prevista**, incluyendo en dicha indemnización los gastos habidos a consecuencia de la referida cancelación.

Para respaldar esta exigencia, las mujeres argumentaron en la demanda que la aerolínea había infringido el Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004, el cual establece normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en casos de denegación de embarque, cancelación o gran retraso de vuelos.

Según el artículo 3 del reglamento, su ámbito de aplicación se extiende a los pasajeros que parten de aeropuertos ubicados en territorios de estados miembros sujetos a las disposiciones del Tratado, así como a los pasajeros que parten de aeropuertos de terceros países con destino a estados miembros del Tratado, a menos que reciban beneficios o compensación en el país de origen del vuelo.

Por s ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)